

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 320 -2025-UNSAAC.

CUSCO,

10 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Expediente 693809, 666645 y 700549, Oficio N° 0216-2025-DIGA-UNSAAC, la Directora General de Administración solicita y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expedientes del Visto, la Directora General de Administración, considerando el Oficio N° 206-2025-SUT-UF-DIGA-UNSAAC, de fecha 25 de febrero de 2025, cursado por la Jefe de la Sub Unidad de Tesorería, así como el Oficio N° 053-053-2025-UF/DIGA-UNSAAC, cursado por el Jefe de la Unidad de Finanzas; solicita la emisión de Resolución de autorización de Reconocimiento de gastos realizados por la Dirección de Admisión de la UNSAAC con fines de atención de los exámenes de Admisión del año 2024, mediante habilitación, en el importe de S/ 2,754.00 (Dos mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles);



Que, mediante Oficio N° 206-2025-SUT-UF-DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Sub Unidad de Tesorería, solicita emisión de Resolución de obligaciones de años anteriores, manifestando que en el año 2024, se realizaron diversas habilitaciones necesarias y urgentes, a favor de la Dirección de Admisión, con el objetivo de atender los procesos de los exámenes ordinarios 2024-I y 2024-II, Examen Ordinario de filiales 2024-II, los cuales a la fecha no han sido recuperados;

Que, con el Expediente N° 665545, se habilitó dinero efectivo a favor del Ing, Pablo Apaza Huanca para la adquisición de herramientas por un importe de S/ 300.00, a favor de la UNSAAC, las cuales fueron utilizadas en el examen de admisión ordinario 2024-II;

Que, asimismo con expedientes N° 665545 y N° 700549, se habilitó al Ing. Pablo Apaza Huanca para el alquiler de barandas y carpas para los exámenes de admisión ordinario 2024-l y 2024-ll, por un monto de S/ 700.00 por cada examen, lo que totaliza en S/1,400.00, pago de servicio por alquiler de barandas y carpas,;

Que, mediante Expediente N° 693809 se habilitó fondos para cubrir los gastos derivados del examen de admisión ordinario de filiales 2024-II, específicamente para el consumo de refrigerios para personal que b rindo apoyo durante dicho examen en las distintas filiales por un monto de S/1,054.00;

Que, parta atención del reconocimiento de pago requerido con cargo a los fondos de Caja Chica se tiene Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, en la que precisa los casos de uso del código de documento 234 "Dispositivo Legal o Acto de Administración e incorporar los documentos con Código del 301 al 308, conforme a lo siguiente "Artículo 14. Compromiso (...) 14.3. El compromiso se sustenta en los documentos entre los cuales figura el código de Documento 301 Resolución o Acto de Administración — Caja Chica "

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y considerando que las habilitaciones fueron necesarias y urgentes para permitir que la Dirección de Admisión tuviera la disponibilidad de ejecutar gastos correspondientes en el año 2024 y en vista de que hasta la fecha no se han recuperado, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitarios:

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR los expedientes N°s 693809, 665545 y 700549, por guardar conexión de conformidad al artículo 127, inciso 127.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS;

SEGUNDO.- AUTORIZAR la Regularización de gastos realizados por la Dirección de Admisión de la UNSAAC con fines de atención de los exámenes de Admisión del año 2024, para la recuperación de habilitaciones con Fondos de Caja Chica, en el importe de S/2,754.00 (Dos mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al Resumen de Gastos contenido en el Oficio N° 206-2025-SUST-UF-DIGA/UNSAAC, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

TERCERO.- DISPONER que la Jefe de la Sub Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC https://www.unsaac.edu.pe/.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RECTORDO DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SU. TESORERIA. - SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCION PRESUPUESTAL.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G..-ECU/MMVZ/MQL/EMM

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

SECRETARIA SULLAGARCIA ZERECEDA SECRETARIA GENERAL (e)



TOWN AND LOUIS WEWN DELL CUSCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE FINANZAS

SUB UNIDAD DE TESORERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 25 de febrero de 2025

Oficio N° 206-2025-SUT-UF-DIGA/UNSAAC

Señor:

CPCC. DAVID MIGUEL QUISPE PINE Jefe de la Unidad de Finanzas - DIGA – UNSAAC

Presente. -

REFERENCIA:

a) Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01

b) Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

c) Resolución Directoral N° 0036-2024-EF/50.01

b) Expedientes 665545, 700549 y 693809

ASUNTO:

: Solicita emisión de Resolución de obligaciones de años anteriores

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para informarle que, durante el año 2024, se realizaron diversas habilitaciones a la Dirección de Admisión con el objetivo de atender los procesos de los exámenes ordinarios 2024-l y 2024-ll, así como el examen ordinario de filiales 2024/II. Estos procesos cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente al año 2024.

En relación con el expediente N° 665545, se habilitó al Ing. Pablo Apaza Huanca para la adquisición de herramientas por un importe de S/ 300.00 las cuales fueron utilizadas en el examen de admisión ordinario 2024-11.

Respecto a los expedientes N° 665545 y N° 700549, se habilitó al Ing. Pablo Apaza Huanca para el alquiler de barandas y carpas para los exámenes de admisión ordinarios 2024-I y 2024-II, por un monto de S/ 700.00 por examen, lo que totaliza S/ 1,400.00.

En cuanto al expediente N° 693809, se habilitó para cubrir los gastos derivados del examen de admisión ordinario de filiales 2024-II, específicamente para el consumo de refrigerios proporcionados a las autoridades, como el fiscal, los efectivos policiales y el personal que brindó apoyo durante el examen en las distintas filiales, por un monto de S/ 1,054.00.

Resumen de los gastos:

Expediente	Importe (S/)	Gasto
665545	300.00	Adquisición de herramientas – Examen de Admisión Ordinario 2024-II
	700.00	Alquiler de barandas y carpas – Examen de Admisión Ordinario 2024-II
700549	700.00	Alquiler de barandas y carpas – Examen de Admisión Ordinario 2024-l
693809	1,054.00	Consumo de refrigerios para autoridades -
Total (S/)	2,754.00	Examen de Admisión Ordinario de Filiales 2024-II



A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE FINANZAS

SUB UNIDAD DE TESORERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En virtud de lo expuesto, y considerando que estas habilitaciones fueron necesarias y urgentes para permitir que la Dirección de Admisión cubriera los gastos correspondientes en el año 2024, y dado que hasta la fecha no se han recuperado dichos montos, solicito a través de su despacho que la recuperación de las habilitaciones se realice mediante los fondos de caja chica, para lo cual se ha pedido una ampliación por el importe de S/ 2,754 00. Adjunto los expedientes correspondientes en un total de 87 folios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

Inversidad Nacional de San Antenio Abad del Cusce Dirección Saneral De Administración

Archivo. – SUT- ELZ/mbr

C.P.C. Elvira Lovon Zavala

Aprobado por Resolución R.

Nº 320 - 2025 - UNSAAC